 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA 1 DE 13	

FECHA: 16 ENE 2026

1. GENERALIDADES	
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
DEPENDENCIA DÓNDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
CODIGO UNSPSC	80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
NECESIDAD A SATISFACER	<p>La Gobernación del Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, tiene como misión <i>"Fomentar el desarrollo de las políticas del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a todos los habitantes del Departamento de Norte de Santander, garantizando condiciones de inclusión, competitividad y de mayor productividad para el desarrollo económico y social de la región; con la participación activa de la comunidad local y territorial; que permita al sector productivo, sector educativo, y demás sectores, su acceso, apropiación y beneficios de las TIC"</i>.</p> <p>Para el logro de dicho propósito sectorial, el Plan de Desarrollo Departamental para Norte de Santander 2024 – 2027 <i>"NORTE, TERRITORIO DE PAZ"</i> se estructuró cuatro (4) líneas estratégicas, quedando las metas, programas, subprogramas y apuestas a cargo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, subsumidas en la primera línea estratégica, denominada: <i>"Primera: Desarrollo Económico, Sostenible y Competitivo"</i>, que promueve el desarrollo empresarial y el emprendimiento, el turismo, la innovación y la tecnología, además de abordar la infraestructura para la competitividad y la ampliación de servicios como gas, electrificación, agua potable y saneamiento básico.</p> <p>En desagregación de la mencionada línea estratégica 1, el PDD dispone o encomienda a la Secretaría TIC, CUATRO (4) APUESTAS ESTRATÉGICAS TIC 2024- 2027, sobresaliendo para el caso del proceso contractual objeto del presente análisis, la: <i>"Apuesta 1: CONECTIVIDAD: Cerrando Brechas Digitales"</i>, dentro de la cual a su vez se encuentra inmersa la <i>Iniciativa PDD: "Instalación, ampliación de cobertura, fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de última generación para la conectividad en espacios de acceso público y en las sedes educativas en la zonas urbanas y rurales del Departamento"</i>, de la cual subyacen las METAS PDD: 117. Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio. 118. Zonas digitales instaladas 119. Sedes educativas oficiales beneficiadas con acceso a internet.</p> <p>Así mismo, dentro de esta apuesta la iniciativa 1, <i>PDD Conexión en las zonas más apartadas del Departamento, teniendo como aliadas a las Comunidades de Conectividad y empresas de menor tamaño</i> de la cual subyacen las METAS PDD 122. Conexiones a internet fijo y / o móvil ,</p>



Además dentro de esta apuesta la iniciativa 1, **PDD Seguimiento y Promoción la Televisión Digital Terrestre TDT** de la cual subyacen las METAS PDD **123**. Documentos de seguimiento a la prestación del servicio de televisión

Así mismo, dentro de esta apuesta la iniciativa 1, **PDD Seguimiento y Promoción cobertura de telefonía móvil** la cual subyacen las METAS PDD **124**. Documentos de seguimiento elaborados

Finalmente dentro de esta apuesta la iniciativa 1, **PDD , Radio de Interés Público, Comunitaria para información de la igualdad** **125**. Estudios de radio mejorados en funcionamiento.


De otro lado, la segunda de las CUATRO (4) APUESTAS ESTRATÉGICAS TIC 2024- 2027, corresponde a la: "**Apuesta 2: EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital**", que contiene otra INICIATIVA PDD como lo es: "**Formación y desarrollo de habilidades digitales para impulsar la transformación digital**" de la cual también deriva la **META PDD: 127**. Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Las apuestas estratégicas, iniciativas y las metas PDD hasta aquí mencionadas, forjaron la necesidad de formulación, análisis y aprobación del proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL, BASADO EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con Código **BPIN No. 2024004540048**, quedando catalogadas dentro del **PROGRAMA No. 2301**, que implica: "**Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional**"


Ahora bien, desde otro ángulo, debe abordarse en el presente análisis, la inclusión en el PDD Del deber de cumplimiento a cargo de esta Secretaría, de la **META PDD: "130. Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC"**; que si bien subyace de la "**Apuesta 2: EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital**", se encuentra ligada a una iniciativa estratégica autónoma, como lo es la **INICIATIVA PDD: "Sensibilización en el uso seguro y apropiación de internet para desarrollar contenidos pedagógicos innovadores en la transformación digital de la educación"**.

Es así que, acorde al sector al que pertenece, conforme a las directrices contenidas en el catálogo de Productos, sector, Programas y Subprogramas, expedido por el DNP, estas últimas seis metas PDD (130,139,140,141,142 y 146), debieron involucrarse en la formulación y aprobación del proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con Código **BPIN No. 2024004540066**, como quiera que se encuentran catalogadas dentro del **PROGRAMA No. "2302. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)"**

Esbozado lo anterior, emerge para la Secretaría TIC, el deber de cumplimiento o materialización objetiva de los cometidos inmersos en

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PÁGINA 3 DE 13	

	<p>el Plan de desarrollo departamental, sobresaliendo que efectuada la solicitud de asignación de personal a la Secretaría General del Departamento se decantó que, la Gobernación de Norte de Santander en la actualidad no dispone del recurso humano con personal profesional y/o técnico de planta o el que posee es insuficiente para llevar a cabo el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ", razón por la que se autorizó, previa observancia de los principios y reglamentaciones del estatuto general de la contratación pública, desplegar las gestiones necesarias para CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO, fin éste para el que se elabora el presente análisis de sector.</p> <p>Por lo expuesto y atendiendo la disposición legal prevista en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, procede la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento Norte de Santander a efectuar el presente análisis que se constituye en uno de los documentos previos de soporte del Proceso de Contratación.</p>
TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento: Rubro: NA
	Recursos de Inversión: Rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
	Recursos SGR: Rubro NA
CÓDIGO BPIN (Si aplica)	<p>BPIN No. 2024004540048 - FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER</p> <p>BPIN No. 2024004540066 - FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER</p>
META PDD (Si aplica)	117. Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio
	118. Zonas digitales instaladas
	119. Sedes educativas oficiales beneficiadas con acceso a internet
	122. Conexiones a internet fijo y / o móvil
	123. Documentos de seguimiento a la prestación del servicio de televisión
	124. Documentos de seguimiento elaborados

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA 4 DE 13	

	125. Estudios de radio mejorados en funcionamiento
	127. Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.
	130. Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC

2. PERFIL REQUERIDO

IDONEIDAD	Bachiller	
	Técnico o Tecnólogo	
	Pregrado: profesional universitaria -Ingeniera en telecomunicaciones	X
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
EXPERIENCIA	Otros estudios	
	Laboral:	
	Profesional: 5 años	X
CAPACIDAD JURÍDICA Facultad para celebrar contratos con entidades estatales	Relacionada:	
	Persona Natural	
	Persona Jurídica	
	Objeto social – Código CIUU	
	Facultades del representante legal	
	Autorizaciones del órgano social competente	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	
Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)		


3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

3.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE CONECTIVIDAD Y EDUCACIÓN DIGITAL LIDERADOS POR LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO, LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS.

3.2. ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS- ALCANCE

1. Apoyar conforme a los lineamientos del plan de acción, la realización de actividades necesarias para dar avance y cumplimiento a las METAS PDD: **117:** Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio, **118.** Zonas digitales instaladas **119.** Sedes educativas oficiales beneficiadas con acceso a internet, **122** Conexiones a internet fijo y / o móvil **123.** Documentos de seguimiento a la prestación del servicio de televisión


 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PÁGINA 5 DE 13	

fijo y / o móvil **123**. Documentos de seguimiento a la prestación del servicio de televisión **124**. Documentos de seguimiento elaborados dispuestos correctamente **125**. Estudios de radio mejorados en funcionamiento contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental "2024-2027, NORTE, TERRITORIO DE PAZ".

2. Apoyar conforme a los lineamientos del plan de acción, la realización de actividades necesarias para dar avance y cumplimiento a las METAS PDD: **127** Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones. **130**. Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC, contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental "2024-2027, NORTE, TERRITORIO DE PAZ".
3. Apoyar las actividades relacionadas a las visitas institucionales que permitan coordinar la gestión y administración de los proyectos en ejecución.
4. Brindar apoyo a las actividades de supervisión de los distintos proyectos, contratos y convenios a cargo de la Secretaría TIC, cuando le fuere requerido.
5. Las demás que le sean asignadas por la Secretaria TIC del Departamento y/o el Supervisor y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto a las obligaciones específicas establecidas en el presente documento.
2. Entregar los productos e informes en desarrollo de las obligaciones específicas por parte del CONTRATISTA, por lo tanto, EL CONTRATISTA debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos mensuales a realizarse, en medio físico y magnético, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
3. Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
4. Efectuar mensualmente los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos Laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente;
5. Será requisito indispensable para las visitas a los municipios de Norte de Santander, soportar el pago vigente de seguridad social y de la ARL, e informar a la secretaria general con tres (03) días de anticipación.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.
7. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PÁGINA 6 DE 13	


8. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual.
9. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva de la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada.
10. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad.
11. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.
12. Constituir a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzada EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse.
13. Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información.
14. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 594 de 2000, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad.
15. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.
16. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El Departamento Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y/O VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación ascenderá máximo hasta (\$29.400.000) VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA M/CTE.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PÁGINA 7 DE 13	

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

CÓDIGO BPIN (Si aplica):

- **BPIN No. 2024004540048** - FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

7. FORMA DE PAGO: MENSUAL

EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor de (\$29.400.000) VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA M/CTE. de la siguiente manera: SIETE (07) MENSUALIDADES, cada una por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, (\$4.200.000).

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación en el presente caso será el pago a mes vencido, forma de remuneración que ha se utilizado en oportunidades anteriores y se han obtenido resultados positivos, pues vistos los antecedentes en los últimos periodos, el logro del objetivo se ha cumplido, en términos de tiempo y calidad y no se han presentado problemas técnicos, económicos o jurídicos de significación, que no lo hagan recomendable.


8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista corresponde al regulado expresamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial, lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)”

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA 8 DE 13	

Es menester tener en cuenta para la presente contratación de prestación de servicios profesionales, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural con título Profesional Universitario, con al menos cinco (05) años de experiencia. Para tales fines se requerirá:

- Capacidad jurídica contractual para celebrar y ejecutar el objeto del contrato.
- Haber demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.
- No se requerirá de la obtención previa de varias ofertas.

Dentro de los fines del Estado para llevar a cabo su función pública, a través de sus Entidades suscribe contratos por prestación de servicios, cuando dentro del personal de planta no hay personal idóneo para desempeñar ciertas tareas. El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define que es un contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar será un Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 4 letra H de la ley 1150 de 2007.

8.2 AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR.

La secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Norte de Santander tiene autorización para celebrar este tipo de contratos, en virtud de la delegación para contratar, contenida en el Decreto No. 000073 del 15 de enero de 2024, *“Por medio del cual se efectúa unas delegaciones en materia contractual”*.

8.3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE COMPORTAMIENTO ECONÓMICO POR TIPO DE SERVICIO.

Para la estimación del presupuesto de la presente contratación, como quiera que, las entidades públicas del orden nacional, territorial, incluida la Gobernación de Norte de Santander, dadas sus necesidades de personal, acuden frecuentemente a la adquisición del tipo de servicios que aquí se analiza, se estima procedente concurrir a análisis histórico y comparativo del comportamiento del servicio a contratar, para lo cual se acudió al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, decantándose la información detalla en la siguiente tabla:



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO DE APOYO

MA-CC-FO-03


**PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN**

FECHA: 12/02/2025
VERSIÓN 01

**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR (ART
2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

PÁGINA 9 DE 13

ITEM	No. CONTRATO	FECHA CONTRATO	OBJETO	PERFIL	CONTRATANTE	PLAZO	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	CD-SEG-01766-2020	29/10/2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, INSTRUMENTOS Y PROTOCOLOS DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN LOS PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	INGENIERO DE SISTEMAS	GOBERNACION- AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	2 MESES	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
2	186-2021	2021/02/19	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA SECRETARIA DE LA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA APOYAR LA MATERIALIZACION DE LAS DISTINTAS METAS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS, ASI COMO BRINDAR SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS DE COMPUTO QUE FORMA DE RED LAN DE LA GOBERNACION, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO POYO AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICAS, CONECTIVIDAD PLATAFORMAS, SISTEMAS DE INFORMACION, APLICACIONES, EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y GOBIERNO ELECTRONICO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL EN PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD E INNOVACION A TRAVES DE LAS TIC EN NORTE DE SANTANDER, CON CODIGO BPIIN 2020004540042.	INGENIERO DE SISTEMAS	GOBERNACION- SECRETARIA TIC	6 MESES	\$ 2.800.000	\$16.800.000
3	CD-SMARNs-02554-2021	18/11/2021	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL, PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TECNICO Y LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	INGENIERO AMBIENTAL	GOBERNACION SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD	1 MES	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000
4	CD-SEG-03099-2023	17/11/2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA GENERAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL AREA DE TALENTO HUMANO.	INGENIERO INDUSTRIAL	GOBERNACION- SECRETARIA GENERAL	1 MES	\$ 3.000.000	\$ 4.300.000
5	CD-STD-02985-2023	27/10/2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN APOYO AL DESPACHO EN IMPLEMENTAR, GARANTIZAR Y MANTENER LA CONECTIVIDAD DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SECRETARIA, AL IGUAL QUE REPORTAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION QUE	INGENIERO DE SISTEMAS	GOBERNACION- SECRETARIA TRANSITO DEPARTAMNTAL	1 MES Y 20 DIAS	\$ 3.400.000	\$5.100.00
6	CD-SMARNs-03866-2024	13/11/2024	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS PARA LA IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE APROVECHAMIENTOS DE RESIDUOS ORGANICOS, RECLABLES U OTROS APROVECHABLES EN EL DEPARTAMENTO Y DEMÁS	INGENIERO DE SISTEMAS	GOBERNACION- SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD	2 MESES Y 15 DIAS	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000


 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA 10 DE 13	

		ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
--	--	---	--	--	--	--	--

9. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIO	DOCUMENTOS	
En virtud de la modalidad de contratación indicada, los factores objeto de verificación corresponden a la Idoneidad y experiencia, los cuales se acreditan para la presente contratación a través de las certificaciones Académicas y de experiencia	Profesional Universitario (Ingeniero en telecomunicaciones)	X
	Certificaciones laborales o contractuales con las que se acredite al menos cinco (5) años de experiencia	X

CRITERIO	DOCUMENTOS	
IDONEIDAD	profesional universitario - Ingeniero en telecomunicaciones	X
EXPERIENCIA	Fotocopia de contratos o certificaciones que demuestren experiencia.	X
CAPACIDAD JURIDICA	Hoja de vida: Persona natural en formato SIGEP. Con los respectivos anexos.	X
	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.	X
	Copia de Libreta Militar. (cuando aplique).	X
	Declaración de bienes y rentas.	X
	Tarjeta Profesional (de ser requerida)	X
	Certificación de vigencia y antecedentes de Tarjeta profesional.	X
	Copia del Registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN. (Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN)	X
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X
	Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la Nación.	X
	Certificado de antecedentes judiciales	X
	Certificado del Sistema Nacional de Registro de Medidas correctivas.	X
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Ley 2097 de 2021).	X
	Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	X
	Examen médico ocupacional (vigencia de tres años).	X
Certificación bancaria actualizada (no superior a 30 días).	X	
Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social.	X	

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PÁGINA 11 DE 13	

	Certificación de impuesto de vehículos Departamento Norte de Santander	X
--	--	---

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El concepto de riesgo a la ejecución de un contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en la ejecución del presente contrato objeto del presente análisis, se tendrán:

Incumplimiento del Contrato: se refiere a que el **CONTRATISTA** incumpla con la ejecución del contrato.

Riesgo impositivo: Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

Riesgo de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.


De manera que la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será la tabla de estimación y valoración del riesgo que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo" del presente documento.

11. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la naturaleza y objeto del contrato, con fundamento en la Sección 3, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y S.s. del decreto 1082 de 2015, El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Garantía Única.	SI	NO	(%)	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	X		20%	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad del servicio.	X		20%	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA 12 DE 13	

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación a celebrar, por su modalidad, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, pues revisado el documento denominado Pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, expedido por Planeación Nacional, se pudo constatar dicha eventualidad; lo que indica que no existe restricción o tratamiento especial contractual alguno para adelantar el presente proceso de selección.

13. VARIABLE A UTILIZAR:

Teniendo en cuenta que el proyecto denominado Fortalecimiento del Ecosistema Digital basados en el acceso, uso y apropiación de las TIC en el Departamento de Norte de Santander con código BPIN 2024004540048, requiere contratar los servicios profesionales universitarios para la ejecución del proyecto conectividad, educación digital, además de lo anterior la secretaría de Planeación emitió el certificado a través del BPIN con los valores registrados en el proyecto, no se realizó comparación con otras entidades, pues en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizarse sea objetivo.

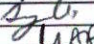
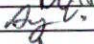


Es de resaltar, además, que revisado el histórico de contrataciones de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Norte de Santander, se evidencia la contratación anterior de este tipo de servicios por valores similares y/o aproximados al costo de honorarios estimado para el presente proceso de contratación, con resultados notoriamente favorables para la entidad en lo que respecta a la relación costo-beneficio.

En igual sentido, debe anotarse, que para la determinación del valor para la vigencia 2026, se ha tenido en cuenta el comportamiento de los ingresos obtenidos por el Departamento durante la vigencia 2025, buscando hacer eficientes los recursos con los que cuenta la entidad para el apoyo de la gestión en la presente anualidad.



SONIA ARANGO MEDINA
SECRETARIA DE DESPACHO

Secretaria TIC – Gobernación de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Andrea Villamizar Valbuena	Abogada- Secretaria TIC	
Revisión técnica:	Luz Paula Contreras Murcia	Profesional Especializado - Secretaria TIC	
Revisión Jurídica:	Andrea Villamizar Valbuena	Abogada- Secretaria TIC	
Aprobó:	Sharim Roxan Ramirez Blanco	Abogada- Secretaria TIC	



Anexo 1. MATRIZ DE RIESGOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL POLITICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	09/01/2026	09/01/2026	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL